



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 06 SET. 2013

DECRETO N° 3075/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo Texto Refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de mayo de 2002; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; El acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión ordinaria N°916 de fecha 07 de agosto de 2013; y el Certificado del Secretario Municipal de fecha 21 de agosto 2013; el Decreto Alcaldicio N° 3002/13 de fecha 30 de agosto de 2013; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 03 de septiembre de 2013, entre el **CLUB DE CUECA ALMA Y TRADICIÓN CUEQUERA**, RUT. N°, representada por doña **YAZMIN CHEILA BOLADOS VALLEJOS**, cedula nacional de identidad N°, y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de **\$1.725.000**, destinados para cancelar el audio e iluminación, con motivo de la realización del evento "24 Horas de Cueca", a desarrollarse desde el 07 al 08 de septiembre del presente año..
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA**, "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".



LUCIANO MALJUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados.
 - Oficina de Partes
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Dideco
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
- RJJ/LMV/MJR/CAO



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DE CUECA ALMA Y TRADICIÓN CUEQUERA.

En La Serena a 03 de septiembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad _____ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante “La Municipalidad”; y por la otra, el **CLUB DE CUECA ALMA Y TRADICIÓN CUEQUERA**, RUT _____ representada por doña **YAZMIN CHEILA BOLADOS VALLEJOS**, cedula nacional de identidad N° _____, ambos domiciliados en _____ La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 916 de fecha 07 de agosto de 2013, una subvención de \$1.725.000.- en beneficio del Club de Cueca Alma y Tradición Cuequera, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 3002/13 de fecha 30 de agosto de 2013.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga al Club de Cueca Alma y Tradición Cuequera, una subvención de un millón setecientos veinticinco mil pesos.

TERCERO: Por su parte, el Club de Cueca Alma y Tradición Cuequera, se compromete a destinar los fondos para cancelar el audio e iluminación, con motivo de la realización del evento “24 Horas de Cueca”, a desarrollarse desde el 07 al 08 de septiembre del presente año.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica del Club de Cueca Alma y Tradición Cuequera, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la

Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 390 de fecha 09 de junio de 1995. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 24 de fecha 25 de junio de 2004. La personería de don Roberto Elías Jacob Jure, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


YAZMIN BOLADOS VALLEJOS
CLUB DE CUECA ALMA Y TRADICIÓN
CUEQUERA



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna.- Dideco
- Asesoría jurídica.
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MEV/CAO

